



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL: Plato veintiuno (21) de septiembre dos mil veintidós (2022). Paso el presente memorial al despacho del señor juez, informándole que la parte demandante vía correo electrónico solicita requerimiento del curador ad Litem nombrado, con el fin de que se notifique de la designación hecha por este despacho Judicial. -

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJÍA DE COTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía

Demandante: Banco Agrario de Colombia

Apoderado: Saul Oliveros Ulloque

Demandado: Rosmiris González Ortega.

Radicación: 2018-00287

Visto el informe de secretaría precedente REQUIERASE a la doctora LORAINÉ MARTINEZ LAMBOGLIA, Curador Ad Litem, nombrada en este proceso a fin de que se notifique de esta designación de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General de Proceso (CGP). -fijese como gastos de curaduría la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) a favor de la ejecutante. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ:


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SANCHEZ

Sam.

